

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2601

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 20 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 170 de fecha 09.02.2009 que autoriza Licitación a través del portal o catálogo electrónico, Servicio de Orquesta de acompañamiento para Festival de Verano, los días 18 y 19 de Febrero para ensayos y 20 y 21 de Febrero de 2009 noches de Festival el que se realizará en el Recintos Estación de la comuna de Requínoa, desde las 21:30 Hrs.

El Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 17.02.2009 que deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 170 de fecha 09.02.2009 y autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del portal chilecompra del Grupo Musical de acompañamiento del Festival Requínoa 2009, representado por don Manuel Orlando Calvo Valenzuela, cédula de identidad N° 13.061.198-2, domiciliado en Los Perales N° 224, Villa Baquedano, comuna de Requínoa, el día 20 y 21 de Febrero de 2009, a efectuarse en el Recinto Estación de Requínoa, además de 2 días de ensayo, por un monto total de \$ 244.444 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 42 de fecha 20.02.2009 de Comunicaciones, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 20.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Manuel Orlando Calvo Valenzuela, cédula de identidad N° 13.061.198-2, por los servicios del Grupo Musical de acompañamiento del Festival Requínoa 2009, a efectuarse en el Recinto Estación de Requínoa, los días 20 y 21 de Febrero de 2009, además de 2 días de ensayo, por un monto total de \$ 244.444 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Orden de Compra N° 3656-23-SE09.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 20.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Manuel Orlando Calvo Valenzuela, cédula de identidad N° 13.061.198-2, domiciliado en Los Perales N° 224, Villa Baquedano, representante del Grupo Musical de acompañamiento del "Festival Requínoa 2009", a efectuarse en el Recinto Estación de Requínoa, los días 20 y 21 de Febrero de 2009, además de 2 días de ensayo, por un monto total de \$ 244.444 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Area Cultura, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS BRAVARI MENDOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/LBM/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
RR.PP. (1)
Secpla (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE